

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 006 – 2024 - DIES-"ASB"-CH-UGEL/C

A LA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.
DEL : Prof. MARCIAL BENIGNO ORDOÑEZ NAIRA.
DIRECTOR DE LA I.E.S. "AUGUSTO SALAZAR BONDY"
ASUNTO : Informe posesión cargo. **LUZMI MARIBEL COAQUIRA QUEQUE.**
FECHA : Chucaraya, 04 de marzo del 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Con el fin de Informar para su conocimiento, sobre la posesión de cargo del personal Administrativo quien se constituyó a la IES Augusto Salazar Bondy de Chucaraya, siendo de la siguiente manera:

PRIMERO. – Se dio posesión de cargo a la docente **LUZMI MARIBEL COAQUIRA QUEQUE**, identificado con DNI N° 48382475 como personal docente contratado con primera escala magisterial y con jornada laboral de 30 hrs pedagógica, en el área de ciencias sociales.

SEGUNDO.- Debo aclarar que el personal en mención se constituyó a la Institución Educativa a partir el 01 de marzo.

TERCERO. - Para su veracidad adjunto copia de resolución directoral Nro 1086-2023 acta de adjudicación y posesión de cargo asentada en libro de actas de la institución educativa en folios 19 y 20.

Es cuanto puedo informar a Ud. En honor a la verdad.

Atentamente,

c.c.
Archivo
Anexos




Prof. Marcial B. Ordoñez Naira
DIRECTOR
IES AUGUSTO SALAZAR BONDY



Resolución Directoral N° 000188 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : COAQUIRA QUEQUE, LUZMI MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48382475
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/3/1993
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 640540LCQQQ1
FECHA DE AFILIACION : 19/1/2022
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : AUGUSTO SALAZAR BONDY
CÓDIGO DE PLAZA : 1194114717N4
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALLE ZUÑIGA, RENE, Resolución N° 001750-2023-DUGELEC
CARGA HORARIA : 20 HRS CIENCIAS SOCIALES, 2 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1548-2024 N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

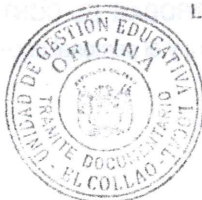
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESION DE CARGO DOCENTE-IES "A.S.B."

En la institucion educativa secundaria Augusto Salazar Bondy del centro poblado de chucaraya del distrito de llave provincia el collao del papastamanto de puno reunidos en el ambiente de la direccion el dia viernes catorce de marzo del año 2024, siendo las 11:00 am se dio inicio a dar la posesion de cargo indicando los siguientes puntos:

PRIMERO: El señor director, procedio a dar las palabras de bienvenida al docente de Ciencias Sociales especificado en el acta de adjudicacion Sanalando los siguientes datos:

* Datos Personales

- APELLIDOS Y NOMBRES : COAQUIPA QUEQUE, LUZMI MARIDEL
- DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 48382475
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO: 28/3/1993
- REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
- CUSSPP : 640540LCQQQ1
- FECHA DE AFILIACION: 19/1/2022
- TITULO Y GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
- ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

* Datos de la plaza

- NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIO
- INSTITUCION EDUCATIVA: AUGUSTO SALAZAR BONDY
- CODIGO DE PLAZA : 1194114717N4
- CARGO : PROFESOR
- MOTIVO DE LA VACANTE: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALLE SUNIGA RENE, Resolucion N° 001750-2023- DUGELEC
- CARGA HORARIA : 20HRS CIENCIAS SOCIALES, 2HRS EDUCACION RELIGIOSA, 2HRS TUTORIA Y ORIENTACION E.

5HRS REFUERZO ESCOLAR, 1HRS TRABAJO COLEGIADO
ATENCION FAMILIAR / ATENCION AL ESTUDIANTE.

* Datos del Contrato

- N° DE EXPEDIENTE : 1548-2024 N° DE FOLIOS : 12
- REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
- VIGENCIA DEL CONTRATO : DESDE 01/02/2024 hasta 31/12/2024
- JORNADA LABORAL : 30 HORAS Pedagógicas
- DE LA ADJUDICACION : PRUEB NACIONAL

SEGUNDO: El docente contratado vertió las palabras de agradecimiento y de igual forma la plana docente dio la bienvenida al nuevo integrante de la plana educativa comprometiéndose a trabajar en bien de los estudiantes, no habiendo mas puntos que tratar se concluye la presente reunion a las horas 11:40 am, firman en señal de conformidad los docentes presentes.



Prof. Marcial B. Ordoñez Molina
DIRECTOR
IES AUGUSTO SALAZAR BONDY

01848291



Prof. Néstor N. Hamante
DNI - 01343628
CONEJ

00520330

48382475

DNI: 73638693

DNI 04305254

73643196
ADMINISTRATIVO